



Sr. Presidente del Concejo Deliberante

Ciudad de Ushuaia

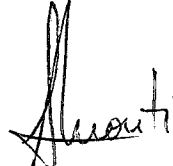
Presente

Ushuaia, 14 de diciembre de 2023	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>21 DIC. 2023</u>	Hs. <u>11:01</u>
Numero: <u>283</u>	Fojas: <u>4</u>
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	<u>JEREZ Daiana Ayelen</u>
	<u>Legislación</u>

Concejo Deliberante Ushuaia

Se adjunta Informe de la Comisión Fiscalizadora de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO, referido al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2022.

Saludos cordiales

  
CPN Monty Silvano  
Comisión Fiscalizadora  
UISE  
Cel = 2901-512168

## INFORME COMISION FISCALIZADORA

Sres. Miembros del Directorio

USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO

Presente

En mi carácter de miembro de la comisión Fiscalizadora de Ushuaia Integral Sociedad de Estado me dirijo a Uds. a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 5, Art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Artículo 13 del Estatuto Social de la Entidad, aprobado por el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal Nº4982.

En ese sentido, informo que he realizado el análisis de los documentos correspondientes al Ejercicio Económico Nº8, que abarca el período 01 de enero a 31 de diciembre de 2022 y que se detallan en el Apartado I:

### **I. Documentación Examinada:**

- Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022
- Estado de Resultados al 31/12/2022
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2022
- Estado de Flujo Efectivo al 31/12/2022
- Notas a los Estados Contables (1 a 10)
- Anexos I, II, III y IV
- Memoria del Ejercicio Económico Nº8

Las cifras y otra información correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, reexpresadas en moneda del 31 de diciembre de 2022, son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del Ejercicio actual.

### **II. Responsabilidad de la Dirección**

La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, de conformidad con las normas profesionales argentinas, y del control que las autoridades consideren necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

### **III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora**

Esta Comisión Fiscalizadora tiene por misión el control formal de legalidad de la administración de UISE, con cargo de informar al Directorio y al Consejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, quedando absolutamente excluido de intervenir en la gestión de la Entidad.

### **IV. Alcance del Examen**

Este trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el Apartado I se efectúe de acuerdo



con las normas de auditoría vigentes para la revisión de Estados contables correspondientes a períodos anuales e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar la tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I, he revisado el trabajo realizado por la Auditora Externa, Contadora Pública Galicia Marlene Baez (C.P. C.E.T.D.F.D. -Matrícula Tomo 4 – Folio 029), quien emitió su Informe con fecha 26 de abril de 2023, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.

La revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el Auditor Externo. La profesional mencionada ha llevado a cabo su examen sobre los estados contables en cuestión, de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables estén libres de incorrecciones significativas. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas de los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección. Considero que los elementos de juicio obtenidos, proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Asimismo, en relación a la memoria del Ejercicio en análisis, he verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y normas de la IGJ.

#### **V. Dictamen**

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Ushuaia Integral Sociedad de Estado al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

#### **VI. Párrafo de Énfasis**

Sin moderar mi opinión pongo énfasis en que el Dictamen emitido sobre los documentos citados en el apartado I no se extienden a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resulten de conocimiento de ésta Comisión Fiscalizadora, que no pudieran determinarse a partir del examen



y de la información recibida en el ejercicio de sus funciones de control, así como tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación que resultan de resorte exclusivo del Directorio de la Entidad.

He asistido a reuniones de directorio, emitiendo opinión, en las circunstancias en que fuera necesario, en el marco de control de legalidad que compete a nuestra función.

Es dable destacar las gestiones realizadas por el Directorio de la Empresa, tendientes a la disminución de gastos y a la consecución de recursos tendientes al sostenimiento de la Ente, a efectos de ver disminuir el déficit. En ese sentido, y a modo de ejemplo se e pueden mencionar:

- Se logró, luego de diversas reuniones y trámites, que el ANSES se hiciera cargo del pago de las asignaciones familiares de los empleados dependientes de UISE desde el mes de julio/2022.
- Se convino que la Municipalidad de Ushuaia, a través de transferencias figurativas, abonara tanto los sueldos como cargas sociales de los funcionarios de UISE desde el mes de setiembre/2022
- Se logró por parte de la Municipalidad, un aporte extraordinario, destinado a capitalizarse, cuyo fin único fue el mejoramiento del Parque de colectivos.

Los Estados Contables mencionados en el Apartado I, surgen de registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

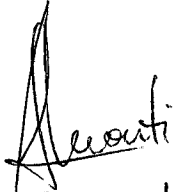
Hemos realizado las restantes tareas de legalidad previstas en el Art. 294 de la Ley 19.550, que consideramos pertinentes de acuerdo a las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

#### **VII. Otras Consideraciones**

Se ha observado con beneplácito el funcionamiento del sistema informático integrado de la empresa, constatando que el mismo es amigable en su uso y que brinda todos los reportes pertinentes a efectos de que los Directivos de la empresa cuenten con la información necesaria para la toma de decisiones.

Asimismo, y teniendo en cuenta el difícil contexto económico en el que se encuentra nuestro país, se sugiere estudiar la posibilidad de incorporar nuevas unidades de gestión, que colaboren al sostenimiento del sistema de transporte público, a fin de colaborar a la disminución del déficit que el mismo representa.

En relación con la Memoria de la Comisión Directiva, no tengo observaciones que formular en materia de mi competencia.

  
CPN Monti Silvana  
Comisión Fiscalizadora